



SECCION:

DECRETADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 026/16 - GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 13301-0267929-7 de registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de esta Administración Provincial de Impuestos facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que para ello, resulta fundamental contar con canales de comunicación que sean ágiles y seguros, con el fin de llevar a conocimiento de los contribuyentes, las distintas normativas que el Organismo dicta, como así también informarlos de su situación fiscal frente a los distintos tributos provinciales;

Que en ese marco esta Administración Provincial de Impuestos pretende implementar a través de la presente, una aplicación web que le permita a los contribuyentes poder informar y/o modificar sus datos de contacto: correos electrónicos, teléfonos fijos y móviles, etc., con el fin de fortalecer los canales de comunicación que actualmente posee el Organismo;

Que para conformar la base de datos de correos electrónicos y contactos, resulta aconsejable incorporar a la misma los datos que actualmente posee el Organismo, los cuales son solicitados en distintos trámites web, como por ejemplo en Convenios de Pagos, Reclamos de Riesgo Fiscal, Adhesión al Débito Directo, etc.;

Que conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, la Sectorial de Informática, dependiente operativamente de la Dirección General de Coordinación ha desarrollado una aplicación informática denominada "Registro de Datos de Contacto del Contribuyente", la cual se encontrará disponible en la página web www.santafe.gov.ar/api Tratamientos Especiales - Registro de Datos de Contacto - Trámite: Contribuyentes: Registro Datos de Contacto;

Que para acceder a dicha aplicación informática los contribuyentes y/o responsables deberán utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), las cuales serán autenticadas por dicho Organismo en cada oportunidad en que ingresen a la misma;

Que además de las áreas mencionadas precedentemente, han tomado intervención, conforme a su competencia la Dirección Seguridad de Información y la Dirección General Técnica y Jurídica, quien se ha expedido mediante el Dictamen N° 633/2016 de fs. 9, no encontrando objeciones de legal que formular;



SECCION:
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:
RESOLUCION N° 026/16- CRAL

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Apruébese la aplicación informática denominada "Registro de Datos de Contacto del Contribuyente", mediante la cual los contribuyentes y/o responsables podrán informar y/o modificar sus datos de contacto: correos electrónicos, teléfonos fijos y móviles, debiendo seguir el procedimiento establecido en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución general.

ARTÍCULO 2º- La aplicación informática aprobada por el artículo 1º se encontrará disponible en la página web www.santafe.gov.ar/api Tratamientos Especiales - Registro de Datos de Contacto -Trámite: Contribuyentes: Registro de Datos de Contacto.

ARTÍCULO 3º- El acceso a la aplicación se efectuará mediante la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), debiendo tener habilitado previamente, a través del sitio www.afip.gov.ar del organismo tributario nacional, el servicio descrito en el Anexo N° 1 de la presente resolución general.

ARTÍCULO 4º- Autorizar a la Dirección General de Coordinación, para que a través de la Sectorial de Informática, se incorporen a la base de datos de la aplicación aprobada por el artículo 1º los correos electrónicos y datos de contacto que actualmente tiene esta Administración Provincial de Impuestos y que son solicitados en distintos servicios web a los contribuyentes y/o responsables que realizan trámites en línea.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 6º- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de impuestos



SECCION:
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:
RESOLUCION N° 026/16 - GRAL

ANEXO N° 1

INSTRUCTIVO PARA REGISTRAR DATOS DE CONTACTO

Requisitos:

El contribuyente para realizar el trámite deberá contar con:

- ▶ CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria) otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ▶ Clave Fiscal – Nivel 3 otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ▶ Tener incorporado el servicio “API-Santa Fe-Registro de correos y contactos” en el Administrador de Relaciones del AFIP.

Procedimiento:

Primero: Para acceder al servicio “Registro de Datos de Contacto del Contribuyente” disponible en el sitio web de la provincia de Santa Fe, el contribuyente deberá:

1. Ingresar en el Administrador de Relaciones de Clave Fiscal del Sitio Web de la Administración Federal de Ingresos Públicos www.afip.gov.ar.
2. Seleccionar “Adherir Servicio” o “Nueva Relación” según corresponda.
 - En caso de elegir “Adherir Servicio” Seleccionar dentro de los Servicios Interactivos de la Administración Provincial de Impuestos, el servicio “API-Santa Fe-Registro de correos y contactos”.
 - En caso de elegir “Nueva Relación” presione Buscar para seleccionar dentro de los Servicios Interactivos de la Administración Provincial de Impuestos, el servicio “API-Santa Fe-Registro de correos y contactos” y posteriormente buscar la CUIT del representante a autorizar.
3. Confirmar y obtener el formulario con habilitación del servicio.

Los que no posean Clave Fiscal deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) conforme a lo establecido por ese Organismo a través de las Resoluciones Generales Nos. 1345/02 y 2239/07 y modificatorias.

Segundo: El contribuyente y/o responsable accederá al sitio www.santafe.gov.ar/api Tratamientos Especiales - Registro de Datos de Contacto – Trámite: Contribuyente: Registro de Datos de Contacto. Haciendo clic en “realizar este trámite online” se ingresa al servicio identificándose con la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la CONTRASEÑA, que es la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 026/16 - GRAL

Ingresos Públicos, y se accede a la Pantalla "Registrar Datos de Contacto del Contribuyente".

Tercero: Ingresando a "Registrar Datos de Contacto del Contribuyente" se podrá realizar el Alta, la Baja, y Modificación del correo electrónico y los datos de contactos (teléfonos fijo - móvil y nombre de contacto), asimismo se podrá Reactivar un registro dado de Baja, debiendo seguirse las secuencias que a continuación se detallan.

ALTA:

Se visualizarán los siguientes datos:

Datos de la Cuenta:

Representante

- *CUIT del Representante: Nro. de CUIT del representante, que puede ser el mismo contribuyente o un tercero a quien se le delega como usuario del servicio.*

Contribuyente

- *CUIT: Número de CUIT del contribuyente*
- *Teléfono Fijo: Ingrese código de área + Números sin espacios ni cero inicial*
- *Teléfono Celular: Ingrese código de área + Números sin espacios ni cero inicial + Números sin el 15*
- *Correo Electrónico (Primero-Segundo-Tercero): Ingrese una dirección de email válida*
 - *Tipo: Seleccione Personal o Institucional*
 - *Origen (lo muestra el sistema)*
- *(*) Apellido y Nombre del Contacto: (Completar con el Apellido y Nombre de un referente)*
- *Fecha de Último movimiento: lo muestra el sistema*

El sistema valida los datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y carga automáticamente el N° de CUIT del Contribuyente o del Representante -según corresponda- y el Apellido y Nombre o Razón Social del Contribuyente. A continuación se deberán ingresar los datos obligatorios, aquellos marcados con (*), en relación a los teléfonos es obligatorio incorporar al menos uno de ellos. Luego se deberá presionar el **BOTÓN ALTA** y se tendrá que confirmar que desea dar de alta los datos ingresados presionando el **Botón Aceptar** en las dos secuencias en que aparece. De esta manera quedan registrados en las bases de datos de esta Administración el/los Correo/s Electrónico/s y los datos de Contacto ingresados.

Ry



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 026/16-GRAL

BAJA:

Se visualizarán los siguientes datos:

Datos de la Cuenta:

- *Representante*
CUIT del Representante:
- *Contribuyente*
CUIT:
- Teléfono Fijo:
- Teléfono Celular:
- Correo Electrónico (Primero-Segundo-Tercero):
 - Tipo:
 - Origen
- (*) Apellido y Nombre del Contacto:
- Fecha de Último movimiento:

El sistema valida los datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y carga automáticamente los datos detallados precedentemente, luego se deberá presionar el **BOTÓN BAJA**, luego se tendrá que confirmar que desea dar de baja los datos registrados presionando el **Botón Aceptar**. De esta manera quedan dados de baja el/los Correo/s Electrónico/s y los datos de Contacto oportunamente ingresados. Una vez que se presione el **Botón Aceptar** en las dos secuencias en que aparece, el sistema mostrará los datos con el agregado de la leyenda "**Registro dado de BAJA**".

MODIFICACIÓN:

Se visualizarán los siguientes datos:

Datos de la Cuenta:

- *Representante*
CUIT del Representante: Nro. de CUIT del representante, que puede ser el mismo contribuyente o un tercero a quien se le delega como usuario del servicio.
- *Contribuyente*
CUIT: Número de CUIT del contribuyente
- Teléfono Fijo:
- Teléfono Celular:
- Correo Electrónico (Primero-Segundo-Tercero):
 - Tipo:
 - Origen
- (*) Apellido y Nombre del Contacto:



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 026/10 - GRAL

- *Fecha de Último movimiento: lo muestra el sistema*

El sistema valida los datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y carga automáticamente los datos detallados precedentemente, luego se deberán cambiar los datos que se estimen necesarios y posteriormente se tendrá que presionar el **BOTÓN MODIFICAR**, luego se tendrá que confirmar que desea modificar los datos registrados presionando el **Botón Aceptar** en las dos secuencias en que aparece. De esta manera quedan modificados los datos ingresados.

REACTIVAR:

Se visualizarán los siguientes datos:

“Registro dado de BAJA”.

Datos de la Cuenta:

Representante

- *CUIT del Representante: Nro. de CUIT del representante, que puede ser el mismo contribuyente o un tercero a quien se le delega como usuario del servicio.*

Contribuyente

- *CUIT: Número de CUIT del contribuyente*
- *Teléfono Fijo:*
- *Teléfono Celular:*
- *Correo Electrónico (Primero-Segundo-Tercero):*
 - *Tipo:*
 - *Origen*
- *(*) Apellido y Nombre del Contacto:*
- *Fecha de Último movimiento: lo muestra el sistema*

Mediante esta opción se podrá reactivar una cuenta dada de baja, para lo cual se deberá presionar el **BOTÓN REACTIVAR** y luego el **Botón Aceptar** en las dos secuencias en que aparece.

Para el Alta, Baja o Modificación y cuando se Reactiven los datos de contacto, el sistema enviará un correo confirmando que la acción realizada ha sido exitosa.